

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.078.753.072**

GONZALEZ LOPEZ

APELLIDOS
ERICA MARIA

NOMBRES
Erica Maria González

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-ABR-1995**

ACEVEDO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

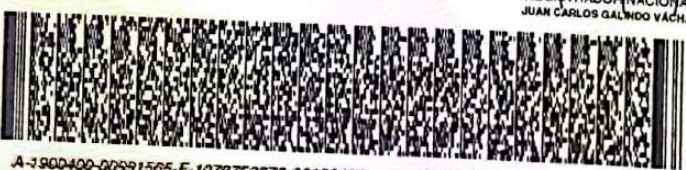
1.61
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

24-ABR-2013 ACEVEDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-3900400-00591505-F-1078753072-20180403 0060597602A 1 49420570

ERICA MARIA GONZALEZ LOPEZ

LICENCIADA EN PEDAGOGIA INFANTIL

ACERCA DE MÍ

Soy una persona apasionada por la enseñanza y el acompañamiento de los niños en su proceso de aprendizaje y exploración de nuevos mundos. Disfruto crear ambientes cercanos y respetuosos, donde cada estudiante se sienta valorado y motivado a desarrollar sus capacidades. Me caracterizo por la empatía, la responsabilidad y el compromiso con mi labor docente.

CONTACTO


ALE0151@HOTMAIL.COM


3214157467


Bogotá

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Docente Titular Nivel Pre-Jardin

Hogar Infantil Acevedo Huila
Marzo 12 de 2019- diciembre 19
de 2025.

- ✓ Acompañar la Implementación del componente pedagógico, en coherencia con las características y derechos del desarrollo de los niños y niñas y el contexto, en procura de un acompañamiento pertinente y eficaz.
- ✓ Apoyar la elaboración de informes de evaluación formativa que indiquen los logros alcanzados en la modalidad en términos de desarrollo de competencias.
- ✓ Apoyar la elaboración del registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado niño a niño.
- ✓ Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atención con el objeto poder identificar deficiencias o vulneraciones en el desarrollo de los niños y así poder servir de notificadores a la coordinación, al equipo profesional y a las mismas familias sobre las deficiencias detectadas
- ✓ Participar en el diseño e implementación de estrategias didácticas para el trabajo con los niños.
- ✓ Disposición y participación en los procesos formativos inherentes a la cualificación del talento humano.
- ✓ Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos.
- ✓ Acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias.
- ✓ Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos comunitarios.
- ✓ Apoyar a los docentes a cargo de las niñas y niños en el cuidado personal, aseo y seguridad de los niños.
- ✓ Apoyo en la preparación de la elaboración de materiales para el trabajo con los niños.

EDUCACIÓN

Bachiller

académico

Institución educativa

Andaki- Junio-2013

Licenciatura en

Pedagogía infantil

2014-2018

IDIOMAS

Español nativo

HABILIDADES

Microsoft Word y Excel

Power Point y Google

Elaboración de informes académicos

Aplicación de herramientas de retroalimentación.

ERICA MARIA GONZALEZ

CC. 1078753072

República de Colombia



y en su nombre, la

Institución Educativa Andaki

Acevedo - Huila

Con aprobación Oficial de la Gobernación del Huila, según Resolución No. 2318 del 05 de Agosto de 2009. Decreto de Organización de la Institución Educativa No. 0869 del 20 de Agosto de 2004.

Confiere a:

Erica María González López

Identificación: 95040318390 de Acevedo

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al ciclo Seis de la Educación Media Académica de acuerdo con lo establecido en la ley 115 de 1994 y con el Proyecto Educativo Institucional.

Acevedo, Junio 23 de 2013

Esp. Gabriel Polo Plazas
C.C. No. 12.232.013 de Pitalito
Rector

Marlen Johana Calderón Muñoz
C.C. No. 36.292.837 de Pitalito
Secretaria

Acta General de Graduación No. 017 de Junio 23 de 2013 Folio No. 28 al 29
del Libro de Registro No. 001

Este Diploma no necesita ser registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994

Acta de grado



Institucion Educativa Andaki Acevedo - Huila

En la ciudad de Acevedo (Huila), a los veintitrés (23) días del mes de junio del año 2013 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del Ciclo Seis de Educación Media Académica, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la Institución Educativa Andaki de Acevedo, Institución aprobada por la Secretaria de educación Departamental según Resolución No. 2318 del 05 de Agosto de 2009, Decreto de Organización de la Institución Educativa No. 0869 del 20 de Agosto de 2004, en los niveles de Educación Básica y Media para otorgar el título de bachiller Académico.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Ciclo Seis de educación Media Académica, para otorgar el Título de

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

Erica María González López

Identificación: 95040318390 de Acevedo

Es fiel copia tomada del Acta Original No.017 folio 28 al 29, de fecha 23 de junio de 2013, que consta de 17 alumnos graduandos que comienza con el nombre de **Diego Ferney Arcila Muñoz**, y se cierra con el nombre de **Angela Torres Rodriguez**, firmada y sellada por el **Esp. Gabriel Polo Plazas**, Rector y **Marlen Johana Calderón Muñoz**, Secretaria.

Dada en Acevedo (Huila) a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil trece (2013).

Esp. Gabriel Polo Plazas
C.C. No. 12.232.013 de Pitalito

Rector

Marlen Johana Calderón Muñoz
C.C. No. 36.292.837 de Pitalito

Secretaria



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Erica Maria Gonzalez Lopez

CC No. 1.078.753.072

*Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de*

Licenciada en Pedagogía Infantil

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector UVD

Rector General

Secretario General



Presonería Jurídica otorgada por
resolución 10345 del 1 de agosto de 1990,
Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 600 del Libro de Registro No. 008
Pitalito, 28 de septiembre de 2018
No. 82338

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 119

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

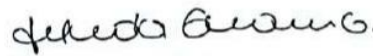
*Que en el municipio de Pitalito, departamento de Huila; el día veintiocho (28) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Licenciada en Pedagogía Infantil** a **Erica Maria Gonzalez Lopez** con cédula de ciudadanía No. **1.078.753.072** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No **82338** que la acredita como tal, registrado en el Folio **600** del Libro No. **008** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**.*

*La **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO** está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **90962** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Pitalito, departamento de Huila; el día veintiocho (28) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018).



Alvaro Campo Cabal
Rector UVD



Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General





UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Educación de calidad al alcance de todos

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO

Según el acuerdo No. 05 del 9 de septiembre de 2014, expedido por el Consejo General Académico

Certifica que

ERICA MARIA GONZALEZ LOPEZ

C.C. 1.078.753.072

Asistió y aprobó el Diplomado en

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA

Desarrollando 384 horas correspondientes a 8 créditos académicos

Durante el periodo comprendido del 30 de abril al 30 de junio de 2018

Esta certificación se firma en la ciudad de Neiva-Huila, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2018

P. Iván Díaz Gómez, cjm

Director Centro Regional Neiva



ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL ACEVEDO
NIT. 813.000.488-1



LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL ACEVEDO

CERTIFICA que **ERICA MARIA GONZALEZ LOPEZ**, Identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.078.753.072** expedida en Acevedo Huila, prestó sus servicios a la Asociación desde 12 de Marzo del 2019 hasta el 19 de diciembre de 2025, desempeñándose como docente del nivel de PreJardin de la modalidad Institucional Hogar Infantil, demostrando en su desempeño, idoneidad, responsabilidad, compromiso y sentido de pertenencia.

Obligaciones de la contratista:

- Acompañar la Implementación del componente pedagógico, en coherencia con las características y derechos del desarrollo de los niños y niñas y el contexto, en procura de un acompañamiento pertinente y eficaz.
- Apoyar la elaboración de informes de evaluación formativa que indiquen los logros alcanzados en la modalidad en términos de desarrollo de competencias.
- Apoyar la elaboración del registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado niño a niño.
- Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atención con el objeto poder identificar deficiencias o vulneraciones en el desarrollo de los niños y así poder servir de notificadores a la coordinación, al equipo profesional y a las mismas familias sobre las deficiencias detectadas
- Participar en el diseño e implementación de estrategias didácticas para el trabajo con los niños.
- Disposición y participación en los procesos formativos inherentes a la cualificación del talento humano.
- Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos.
- Acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias.
- Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos comunitarios.
- Apoyar a los docentes a cargo de las niñas y niños en el cuidado personal, aseo y seguridad de los niños.
- Apoyo en la preparación de la elaboración de materiales para el trabajo con los niños

La presente certificación se expide a solicitud del interesado siendo los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

KELLY FERNANDA RAMIREZ TORRES
CC. 1026294014 de Bogotá D. C.
Representante Legal

Carrera 7 No.- 9-20 Barrio Inmaculada, Email: asoc.hogarinfantilacevedo@hotmail.com celular 3182326814



FUNDACION FER

FECHA:

26.01.2026

Yo Erica Maria Gonzalez Lopez identificado/a con número de cédula 1038753072 expedido en la ciudad de Acevedo manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de julio del 2018 y el Decreto 753 de 2019 y que autorizo a la fundación Fer jardín Las Flores a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si así lo consideran pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente:

Erica Maria Gonzalez
1.078.753.072

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:14:15 horas del 26/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1078753072**,
Apellidos y Nombres **GONZALEZ LOPEZ ERICA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **fundacion fer las flores** , con NIT **900479761-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

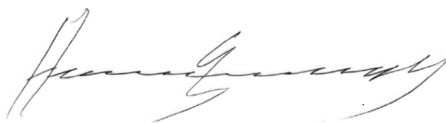
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de enero de 2026, a las 16:05:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1078753072
Código de Verificación	1078753072260126160542

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:06:55 PM horas del 26/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1078753072**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ LOPEZ ERICA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/01/2026 04:08:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1078753072** y Nombre: **ERICA MARIA GONZALEZ LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133504433** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ERICA MARIA GONZALEZ LOPEZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1078753072** de ACEVEDO
(MIL SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289947638



PIB

16:20:15

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERICA MARIA GONZALEZ LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1078753072:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1078753072 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/01/2026 04:32 PM



Código Verificación: **ABENDPMUZ5**

Válida hasta: **29/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**